GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº60677 DEL 29.05.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº27537 del 19.05.2014 del Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Nº interno: 5176348

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4406

3 % SANTIAGO :09 de Enero de 2015 1 #20

:3 · · · £ ⟨

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y  $^{\circ}$ 

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº60677 DEL 29.05.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Edgar Armin QUEVEDO QUISPE de nacionalidad BOLIVIANA, por el periodo de un año;

b) Debido a la evidente falta de interes;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

( d) que facultad privativa de es este resolver las solicitudes de visación que formulen los Departamento, extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

## RESUELVEC: 1

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº60677 DEL 29.05.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Edgar Armin QUEVEDO QUISPE de nacionalidad BOLIVIANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

1

59° c

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/EDE [451] 09/01/2015

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

PRIDAD DEL GERLLIN B. JEFE DE ATTRICION DE MULLICO